

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00105-00**, informando que la demandada allegó los documentos requeridos en audiencia que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctoran **VIVIANA ANDREA ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.117.786.003 y T. P. No. 324.209 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada Judicial de la demandada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, conforme con el poder remitido mediante correo electrónico de fecha 5 de abril de 2021, archivo 13 del expediente digital.

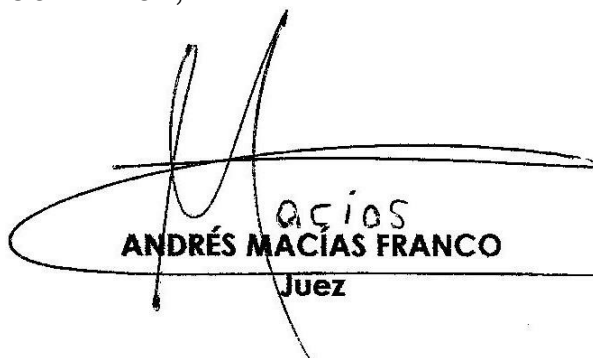
Conforme con lo anterior téngase por revocado en poder conferido a la doctora **GABRIELA FLÓREZ MORA**.

2. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la documental requerida en audiencia pública de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), allegada por la demandada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** archivo 12 del expediente digital.
3. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, **SEÑÁLESE** el día **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la continuación de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez